



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900608.00
Demandante: CLARA JULIANA FIALLO MORENO
Demandados: EDGAR JAIMES MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que el apoderado de la demandante solicita se autorice la notificación de los herederos del demandado. Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial obrante en el expediente (archivo No.02 C1) se observa que el abogado Juan Sebastián Vargas Sánchez no es parte ni apoderado judicial de la demandante, por lo que no es procedente atender su solicitud, sin perjuicio que esté autorizado por el apoderado judicial para revisar el expediente y tomar impresiones al mismo, conforme documento visible en el expediente a folio 23 del archivo No.01.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b4e3516b91d3a49deab828fa8dda258edb83b7f1d39047e6c3c31be2f69aa6**
Documento generado en 14/10/2021 02:08:32 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>